

BAQUEDANO, 20 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1378

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1023, de fecha 02 de junio de 2010 que aprueba actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años construyendo futuro en el desierto".
2. Memorándum de Dideco, Nro. 209/2010, el cuál autoriza a decretar como proveedor único a "Nelson Carvajal Peña, Rut 11.820.413-1" representante único grupo tropical "Trilogía Musical".
3. Solicitud de gastos de fecha 17 de junio de 2010.
4. Memorándum de Dideco, Nro. 274/2010, que solicita confeccionar orden de compra mediante Trato directo a Trilogía Musical, representada por el Señor Nelson Carvajal Peña.
5. Orden de Compra/Trabajo N° 00024672010.
6. Decreto Exento N° 1148, de fecha 18 de junio de 2010 que autoriza como proveedor único a "Nelson Carvajal Peña, Rut 11.820.413-1", por concepto de grupo musical.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Nelson Carvajal Peña, Rut 11.820.413-1, por el monto de \$3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

NELSON CARVAJAL PEÑA

En Baquedano, a 18 de junio de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra Don Nelson Carvajal Peña Rut once millones ochocientos veinte mil cuatrocientos trece guión uno, representante del Grupo Musical Trilogía, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en la Actividad municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**30 años construyendo futuro en el desierto**", aprobado por decreto exento número mil veintitrés de fecha cuatro de junio dos mil diez.

PRIMERO : En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", aprobado por decreto exento numero mil veintitrés de fecha uno de junio del dos mil diez.

SEGUNDO : Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo cuarto de la ley numero dieciocho mil seiscientos noventa y cinco Orgánica de Municipalidades, viene en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios con Don Nelson Carvajal Peña, representante del Grupo Musical Trilogía, con el objeto que preste sus servicios musicales en la Noche de Finalización del programa denominado "30 años construyendo Futuro en el Desierto" en la Localidad de Sierra Gorda.

TERCERO : Para dar cabal cumplimiento a la noche de finalización del programa denominado "**30 Años Construyendo Futuro en el Desierto**", don Nelson Carvajal Peña, cedula de identidad y rol único tributario once millones ochocientos veinte mil cuatrocientos trece guión uno, deberá realizar los servicios antes mencionados en el Gimnasio Techado de la Localidad de Sierra Gorda el día 19 de junio del 2010.

CUARTO : Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a Nelson Carvajal Peña, cedula de identidad y rol único tributario número once

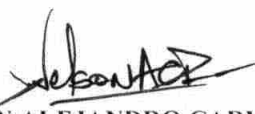
Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de la actividad, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad con la Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

QUINTO : Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

SEXTO : La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SÉPTIMO : Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la municipalidad.


NELSON ALEJANDRO CARVAJAL PEÑA
11.820.413-1


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA